

Bogotá D.C, octubre de 2024

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 28-10-2024 Hora: 09:37 AM
ORIGEN 250 GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO / ZULEIMA ALEJANDRA
BALLEÑ DÍAZ
DESTINO ANÓNIMO ANÓNIMO
ASUNTO RESPUESTA A PQRSO SPE-GRC-2024-ER-0006160
OBS N° Folios:0
SPE-GRC-2024-EE-0005964
Al contestar cite este número

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado con el número SPE-GRC-2024-ER-0006160 del 23 de octubre de 2024.

Reciba un cordial saludo de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo.

De manera atenta se da respuesta a la petición formulada ante esta Unidad Administrativa Especial en la que solicita:

"Solicito investigar acoso laboral a lo cual estan sometidos los funcionarios de la empresa Comware licitacion Icetex . Donde Icetex obliga a la contratista a instalar sistema de vigilancia permanente en los equipos de los funcionarios donde graban todo lo que hace y dice el funcionario privandolos del derecho a la intimidad. Y amenazandolos con la no renovacion d3l contrato si hablan mal de del Icetex y conware. Por otro lado la empresa tiene una alta tasa de renuncias todo por esta causa" (Sic)

Nos permitimos indicarle que la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo no es la entidad competente para atender su petición, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 2521 de 2013. Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 su petición fue trasladada por competencia al MINISTERIO DEL TRABAJO con el radicado No SPE-GRC-2024-EE-0005963.

Recuerde que usted también podrá comunicarse con dicha entidad a través de los siguientes datos de contacto:

- Página web: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio>
- Correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
- Teléfono: (601) - 5185830 Opción 2

Cordialmente,



Sergio A. Rincón V.
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
Unidad del Servicio Público de Empleo

Proyectó: Zuleima Ballén - Relacionamiento con el Ciudadano.



